



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que se ve a la vista.

Stang

Juan Celeste STANG
Eje Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

centenario de la Revolución de Mayo"

USHUAIA, 07 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 007756-ED/09, y su agregado por cuerda separada, Expediente N° 004181- ED/08, ambos del registro de esta Gobernación, y la Resolución M.E.C.C.yT. N° 2399/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes administrativos citados en el Visto tramitó la presentación deducida por el Sr. Maximiliano Manuel GARCÍA, D.N.I. N° 28.509.516, contra los alcances, competencias e incumbencias con los cuales fuera incluido el Título que ostenta de "Licenciado en Relaciones Internacionales" expedido por la Universidad de Congreso de la Provincia de Mendoza, a través del Anexo IV de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 733/09 al Apéndice IV del Anexo Provincial de Títulos.

Que la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2399/10, resulta el acto administrativo por el cual se hubo de dar respuesta expresa a la mencionada pretensión haciendo lugar parcialmente a la Denuncia de Ilegitimidad del susodicho, de conformidad con el criterio que el Servicio Jurídico de esta Cartera Educativa expuso en el Dictamen D.A.L. y J. N° 65/10, sólo en lo que respecta al Espacio Curricular Formación Ética y Ciudadana para E.G.B. 3 y Polimodal.

Que, asimismo, mediante su artículo 3° se indicó a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que deberá elevar a la máxima autoridad ministerial el proyecto de acto administrativo ampliando las incumbencias conferidas al Título ostentado, en los términos expuestos por la Comisión, en el Dictamen C.P.R.T. N° 049/09.

Que, en consecuencia, el Cuerpo Colegiado tomó intervención elevando a la máxima autoridad ministerial el acto administrativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del Título "Licenciado en Relaciones Internacionales", expedido por la Universidad de Congreso de la Provincia de Mendoza, otorgadas en el Anexo IV de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 733/09, con las otorgadas en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al Sr. Maximiliano Manuel GARCÍA, D.N.I. N° 28.509.516, con copia autenticada de la presente y del Dictamen C.P.R.T. N° 049/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal "ad-hoc", al Departamento Centro de Información y Documentación Educativa y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 3219 /10.-

SMS

AC

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B-17 Anexo Títulos



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista

2020 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Armando Celeste STANG
Jefe Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 3219 /10.-

Título "LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES"

Expedido por Universidad de Congreso – Provincia de Mendoza.

I. E.G.B.3:

I.1. HABILITANTE

- ESPACIO CURRICULAR
- FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA.

II. POLIMODAL:

II 1. HABILITANTE

- ESPACIO CURRICULAR
- FILOSOFÍA (F.G.F.)
- FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA (F.G.F)
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- DERECHO (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)



Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología